

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 20 DE MAYO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1950 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

**AUTORIZASE**, a la funcionaria **MARIELA RUMINOT ALVARADO**, Administrativo, grado 14°, para hacer uso de 2 días de permiso, con cargo a FERIADO LEGAL, año 2015 ( que se encuentra pendiente ), a contar del 23 al 24 de mayo de 2016, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAAMMS/msm  
DISTRIBUCION

- Interesada
- Carpeta personal
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes